Futuros de TES de referencias específicas



Propósito del producto



El propósito de este producto es brindarle al inversionista un instrumento que le permita gestionar el riesgo de tasa de interés de forma eficiente, al tiempo que le permite generar rentabilidad ante los movimientos de la curva soberana local.

Beneficios:

- ✓ Los futuros de TES de Referencias Específicas (TRE) son la principal alternativa de cobertura ante volatilidades en la curva de interés de los títulos TES tasa fija.
- Los futuros TRE permiten oportunidades de inversión ante empinamientos o aplanamientos de la curva, contando con los beneficios de un mercado estandarizado y apalancado.
- El mercado de renta fija de deuda pública es uno de los más líquidos a nivel local, liquidez que se puede aprovechar para construir estrategias con los Futuros TRE.

¿Qué es un contrato Futuro?

Especificaciones del producto



"Un Contrato de Futuro, es un acuerdo estandarizado negociado en un mercado organizado entre un comprador y un vendedor para intercambiar un determinado activo financiero en una fecha futura con base en un precio fijado hoy."



Títulos TES emitidos por el gobierno nacional con vencimiento en los años 2018,2019,2020,2022,2024,2025, 2026,2028,2030 y 2032.

Características estandarizadas

Activo subyacente

Método de liquidación

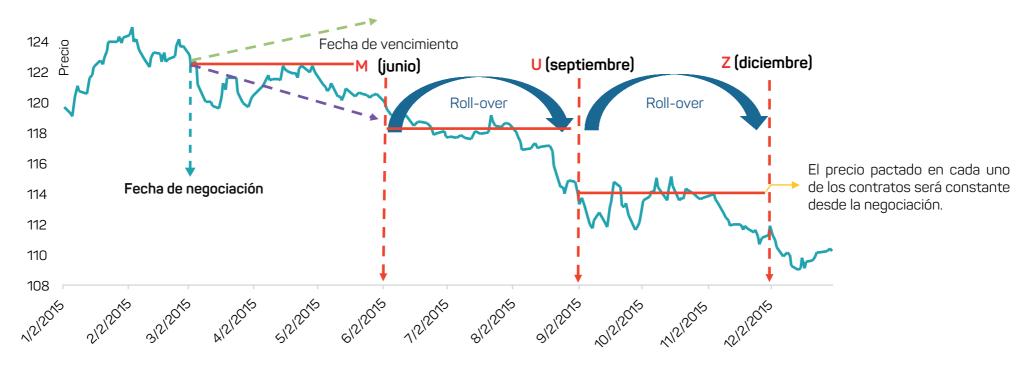
Fecha de vencimiento

Tamaño del contrato

Dinámica de un contrato futuro



Futuro sobre los TES 2024



Cuando se negocia un futuro de TES, el precio al cual se pacta el contrato en la fecha de negociación se mantendrá hasta la fecha de vencimiento del mismo. El inversionista podrá realizar el **roll-over** o prórroga de su contrato cuantas veces necesite en función de su estrategia.

Liquidación financiera de un contrato Futuro





- Los Futuros de TES tienen liquidación financiera.
- El inversionista vendió un contrato en marzo con vencimiento en junio a un precio de 123,115. Al vencimiento del contrato recibe la diferencia entre el precio pactado y el precio en la fecha de vencimiento. Es decir, recibe una utilidad de 7,3 millones de COP por contrato. (123,115% 120,179%) * \$250 millones = \$7,3 millones.

Activo Subyacente



Títulos de Deuda Pública (TES):

Estos títulos son considerados de deuda publica pues son expedidos por el Gobierno Nacional, con el propósito de obtener recursos para el financiamiento de sus actividades.

Actualmente sólo se emiten TES Clase B, dentro de los cuales hay una gran variedad de títulos, cada uno con características diferentes en términos de plazo, rentabilidad, y denominación.



Criterios de valoración



La Bolsa calcula diariamente un Precio de Cierre para cada Contrato vigente mediante el empleo de los siguientes criterios:

1 Subasta

Corresponde al precio obtenido en la subasta de cierre cuando éste se genere con al menos diez (10) contratos. Este criterio no se tendrá en cuenta para la valoración de los Futuros sobre bono nacional el último día de negociación.

2 Operaciones

Corresponde a un promedio ponderado por volumen de los precios de las Operaciones celebradas en los últimos treinta (30) minutos de la sesión de mercado abierto, siempre que durante ese lapso se hayan realizado al menos cinco (5) Operaciones.

3 Mid - Market

Corresponde al promedio de un número determinado de contratos. El cálculo del precio Mid Market promedio se encuentra descrito en el Anexo No.9 de la presente Circular.

4 Teorico

Corresponderá al precio teórico calculado de acuerdo con los parámetros y la metodología establecida por la Bolsa en el Anexo No. 9 de la presente Circular.

5 Último día de negociación

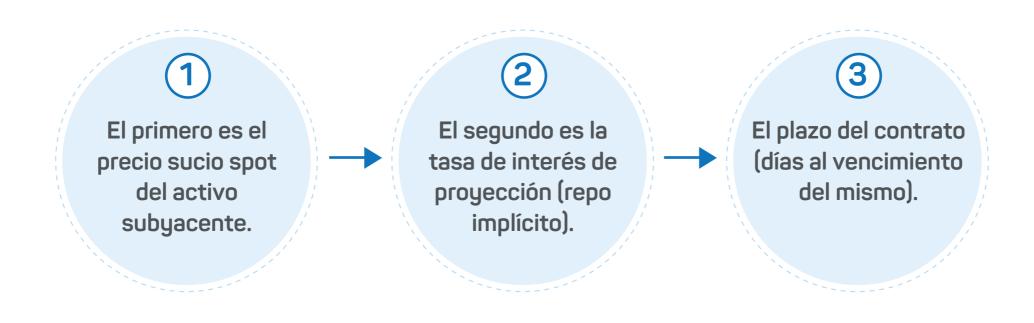
Corresponde al precio limpio del bono subyacente del Contrato, publicado por INFOVALMER proveedor de precios para valoración S.A., el día de valoración.



Valoración teórica Futuros TRE



Los futuros de TES de Referencias Específicas basan su valoración teórica en tres insumos:



Valoración teórica Futuros TRE



La valoración teórica de un futuro TRE tiene la intención de evaluar el precio de un TES en una fecha futura por medio de una tasa de interés que depende de las expectativas del mercado.

Se debe tener en cuenta que en el caso de los Futuros TRE, el inversionista NO recibe el cupón del título ya que no es el tenedor.

$$F = (S - CI) * (1+i)^{n1/365} - CA$$

Donde:

F = Futuro

S = Precio Sucio subyacente

CA = Cupón acumulado.

CA = Cupón de subyacente*(Fecha del último de negociación -Fecha pago del último cupón)/365

i1 = Tasa de interés cero cupón para el plazo n1

n1 = Fecha del último día de negociación

- Fecha de valoración

CI = Valor presente de cupón intermedio

Valoración teórica Futuros TRE



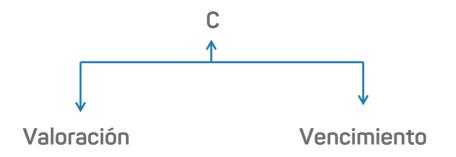
* El cupón intermedio es tenido en cuenta cuando se paga entre la fecha de valoración y el vencimiento del contrato.

$$CI = (C) / (1 + i_2)^{n2/365}$$

Cl= Cupón i₂= tasa de interés cero cupón para el plazo n2

n2= Fecha pago de cupón-fecha de valoración

Caso 1: Con cupón intermedio



Caso 2 : Sin cupón intermedio



Diferencia entre el precio de un futuro y el precio subyacente



Un concepto usual en la negociación de futuros es la base, la cual es la relación entre el precio spot y el precio del futuro.

La base se calcula como la diferencia entre el precio del futuro y el spot:

Base

F - S

La base puede ser positiva o negativa, dependiendo de la tasa repo implícita y del descuento del cupón.

Así, si F > S entonces Base > 0

Así, si F < S entonces Base < 0

Base en el tiempo t_1 Precio Spot

Base en el tiempo t_2 Tiempo t_1 t_2

Características estandarizadas de Futuros TRE

Resumen del contrato



Futuro	TES			
Identificador Nemo	T19 - T20 - T22 - T24 - T25 - T26 - T28 - T30 - T32			
Activo Subyacente	Títulos TES			
Tamaño del contrato	COP 250.000.000			
Generación de Contratos	4 contratos trimestrales (H, M, U, Z)			
Tick de precio	0.005			
Método de liquidación	Financiera			
Fecha de Vencimiento	Primer jueves del mes de vencimiento			
Último día de negociación	Fecha de vencimiento			
Horario de Negociación	8:00 a.m (L) - 1:00 p.m (L)			
Horario de Registro	8:00 a.m (L) - 4:00 p.m (L)			
Garantía sobre posición*	0,6% - 6,8% en función de la duración modificada			

Nemotécnico bvc



Nemotécnico	T	2	4	M	1	9	F
Posición	1	2	3	4	5	6	7

identifica el **subyacente** del contrato: T24. Posición 1 a 3:

Posición 4: identifica el **mes de vencimiento** del contrato: Junio.

Posición 5 a 6: identifican el año de vencimiento del contrato: 2019.

Posición 7: definido como "F" identifica el tipo de contrato como **futuro**.

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Septiembre (U)

Octubre (V)

Noviembre (X)

Diciembre (Z)

Riesgo de contraparte y Cámara de Riesgo Central de Contraparte





La existencia de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte es una de las principales ventajas de operar un mercado de derivados estandarizado; vis á vis los mercados extrabursátiles como los mercados de divisas, el mercado de contado (spot) y el mercado mostrador (OTC).

Cuando se opera sin una contraparte central los participantes quedan expuestos a un posible incumplimiento que redunda en un riesgo de contraparte. El Riesgo de Contraparte está asociado al riesgo de incumplimiento de una obligación adquirida por una de las contrapartes. Cuando se negocia un contrato estandarizado se mitiga el riesgo de contraparte ya que la Cámara de Riesgo Central de Contraparte se convierte en la contraparte de las operaciones.

Riesgo de contraparte





En el mercado de derivados OTC las contrapartes compran y venden contratos no negociados en bolsa. Sin embargo, el riesgo de contraparte no se mitiga y en muchos casos genera consumos de cupos y límites de crédito.



En el Mercado de Derivados estandarizados, la CRCC hace el papel de comprador para cada vendedor y el papel de vendedor para cada comprador, mitigando el riesgo de contraparte.

Garantías de Futuros TRE



		Gara	ntías* d	efinidas	por la CF	RCC:				
Futuro	T19	T20	T22	T24	T25	T26	T28	T30	T32	1 1 1 1 1
Duración modificada	0,6	1,3	2,75	4,13	5,36	5,56	6,53	8,15	8,15	
Garantía	0,60%	0,90%	1,60%	2,70%		3,60%		5,	,10%	

Las garantías* de futuros de TRE son definidas por la CRCC teniendo en cuenta la volatilidad que presenta cada activo subyacente.



Manejo de las garantías



✓ La Cámara de Riesgo Central de Contraparte permite un neteo de garantías dependiendo de las exposiciones en riesgo de los vencimientos de cada activo subyacente de los futuros de TRE.

Ej: Un inversionista que haya comprado un futuro T30 y posteriormente haya vendido un T18 tiene un riesgo de tasa de interés asociado a movimientos de la Curva Soberana. Sin embargo, al tener posiciones contrarias en diferentes puntos de la curva, la CRCC no le pedirá el total de garantías para ambas posiciones sino un neteo de las mismas, teniendo en cuenta el monto invertido en cada una.

Por otra parte, a medida que un TES vaya perdiendo duración modificada al acercarse a su vencimiento, a su respectivo futuro se le irá pidiendo menos garantía.

Ej: Un futuro T18 que tiene una garantía en el 2017 de 0,90%, cuando el activo subyacente TES T18 tenga una duración modificada inferior a 1,5 años, por el futuro se pedirá una garantía de 1%.

Futuros TRE - Haircuts

Para los Futuros TRE, la CRCC admite como garantías los siguientes activos:

- 1 Efectivo en pesos colombianos.
- (2) TES Tasa Fija y UVR de acuerdo al listado que se presenta a la izquierda.

Por favor remitirse a los Artículos 6.3.1 y 6.3.2 de la Circular Única de la CRCC para ver el detalle de las condiciones en las cuales se reciben los activos en garantía y el detalle de los haircuts para cada título.

Haircut: Es un descuento aplicable a un activo financiero con el objetivo de proteger al receptor del activo de un fuerte cambio en el precio de este o de un cambio en la liquidez del mismo.

Por esto la CRCC no recibe el activo por su valor de mercado sino que le aplica un "haircut" (descuento).

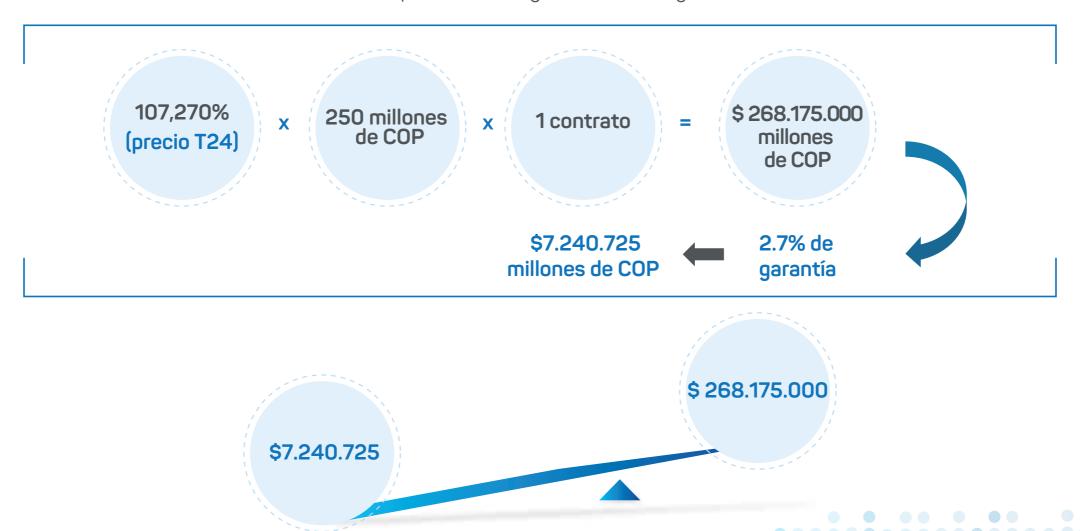


Haircut para las garan	tías en TES*
Nemotécnico	Haircut
TFIT10040522	2%
TFIT06110919	2%
TFIT15240720	2%
TFIT16240724	3%
TFIT15260826	4%
TFIT16180930	8%
TFIT16280428	4%
TUVT06170419	2%
TUVT10100321	2%
TUVT17230223	3%
TUVT20250333	8%
TUVT11070525	5%
TUVT20040435	8%
TUVT20040435	8%
TFIT16300632	6%
TUVT11170327	4%
TC0364100919	2%
TFIT08261125	4%
TC0364110619	2%
TC0364120319	2%
TUVT32160649	7%
TFIP06110919	4%
TFIP10040522	4%
TFIP15240720	4%
TFIP15260826	8%
TFIP16240724	6%
TFIP16280428	8%
TC0364101219	2%
TFIT16181034	7%

Apalancamiento



Le permite al inversionista tener una mayor exposición al riesgo con una menor inversión, ofreciéndole la posibilidad de gestionar el riesgo de forma eficiente.



Oportunidades de apalancamiento Futuros de TES



Futuro	Nominal	Precio	Posición	% de garantía	Garantía en COP	Nivel de apalancamiento (# veces)
T19	\$ 250.000.000	102.26	255,650,000	0,60%	1533900	167
T20	\$ 250.000.000	110.24	275,600,000	0,90%	2480400	111
T22	\$ 250.000.000	103.94	259,850,000	1,60%	4157600	63
T24	\$ 250.000.000	117.9	294,750,000	2,70%	7958250	37
T25	\$ 250.000.000	98.2	245,500,000	3,60%	8838000	28
T26	\$ 250.000.000	104.87	262,175,000	3,60%	9438300	28
T28	\$ 250.000.000	94.06	235,150,000	3,60%	8465400	28
T30	\$ 250.000.000	98.20	245,500,000	5,10%	12520500	20
T32	\$ 250.000.000	98.16	245,400,000	5,10%	12515400	20

Estrategias con futuros de TES de Referencias Específicas



Estrategias

Cobertura

- Activo subyacente
- Portafolio en títulos TES tasa fija
- Flujos de tasa de interés

Arbitraje

Arbitraje de tasas de interés

Especulación

- ✓ Comprar y mantener
- **√** Largo
- ✓ Corto
- ✓ Valor relativo

Construcción de sintéticos

Que permitan generar rentabilidades al operar simultáneamente el mercado spot y el mercado de Futuros TRE

Programa de creadores de mercado Futuros TRE



La **bvc** cuenta con un programa de creadores de mercado cuya finalidad es fomentar la liquidez, asegurar la formación de precios y promover el desarrollo de nuevos productos.



Las condiciones que aseguran su finalidad son las siguientes:

Permanencia del 70% del mes bursátil con 10 mediciones diarias sobre 3 condiciones:

- 1. Cotización de 5 instrumentos de Referencia Específica con subyacente en el Programa de Creadores del MHCP (18, 19, 20, 24, 26, 28, 30).
- 2. Spread Bid-Offer (desde 0,2 hasta 1 punto de precio en función del vencimiento).
- 3. Cotización mínima, en compra y venta de forma simultánea, de 10 contratos para TES > 5 años y de 20 contratos para TES < 5 años.

Tarifas sobre los Futuros TRE



La tarifa de los futuros de TES de referencias especificas es independiente para cada activo subyacente y se encuentran en la siguiente tabla.

Futuro	Precio	Posición	Tarifa	% de tarifa frente a la posición	
T19	102.26	255,650,000	1.450	0.00057%	
T20	110.24	275,600,000	2.350	0.00085%	
T22	103.94	259,850,000	1.250	0.00048%	
T24	117.9	294,750,000	1.950	0.00066%	
T25	98.2	245,500,000	1.950	0.00079%	
T26	104.87	262,175,000	2.200	0.00084%	
T28	94.06	235,150,000	2.300	0.00098%	
T30	98.20	245,500,000	2.900	0.00118%	
T32	98.16	245,400,000	2.900	0.00118%	

Contáctenos



Vicepresidencia Comercial y Producto

Gerencia de Derivados

Nicolás Mayorga M.

Gerente de Derivados nmayorga@bvc.com.co Tel: 3139800 (2111)

Anton Glatz

Director de Derivados aglatz@bvc.com.co Tel: 3139800 (2150)

Ginna Orejuela

Profesional de Derivados gorejuela@bvc.com.co Tel: 3139800 (1550)

Jose Felipe García

Profesional de Derivados jgarcia@bvc.com.co Tel: 3139800 (1224)

Gerencia de Negociación

Celso Guevara C.

Gerente de Negociación cguevara@bvc.com.co Tel: 3139800 (2033)

Jesús Linares

Director Rueda de Negociación jlinares@bvc.com.co Tel: 3139800 (2009)

Gerencia Comercial

Sandra Torrente

Gerente Comercial storrente@bvc.com.co Tel: 3139800 (1114)

Descargos



La Bolsa de Valores de Colombia S.A. manifiesta expresamente que el presente material tiene propósitos educativos e informativos exclusivamente. Este documento no contiene ningún consejo sobre la operación del mercado de derivados y la aplicación de las estrategias mencionadas es responsabilidad única de quien las utiliza y no de **bvc**. Los reglamentos de **bvc** que regulan el mercado de derivados y las normas expedidas para este mercado por las autoridades competentes constituyen la fuente oficial para consultar las especificaciones vigentes de los contratos y su regulación aplicable.

Todos los Derechos Reservados. Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Gracias

www.tradersbvc.com.co

Síguenos en: in y





